



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2020-54426082-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. PROVINCIAL DE CÓRDOBA

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 6 del 13 de enero de 1997 y N° 50 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2020-54426082-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de PROFESOR/A DE TEATRO efectuada por la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Facultad de Arte y Diseño, Córdoba, según lo aprobado por Resolución de la Rectora Normalizadora N° 0069/20.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que si bien el título de PROFESOR UNIVERSITARIO ha sido incorporado por Resolución Ministerial N° 50 del 2 de febrero de 2010 al régimen del artículo 43, sus exigencias no resultan aplicables actualmente debido a que aún no se han establecido la carga horaria mínima, los contenidos curriculares básicos y los criterios de intensidad de la formación práctica correspondientes a dicho título.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios y la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la institución: UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de PROFESOR/A DE TEATRO que expide la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Facultad de Arte y Diseño, Córdoba, perteneciente a la carrera de PROFESORADO DE TEATRO a dictarse bajo la modalidad presencial, conforme al plan de estudios y duración de la misma que se detallan en el ANEXO (IF-2020-64212324-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO (IF-2020-64211988-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título de PROFESOR/A DE TEATRO, quedan sujetos a la reglamentación que se dicte en oportunidad de la determinación de la carga horaria mínima, contenidos curriculares y criterios de intensidad de la formación práctica correspondientes a dicho título.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Facultad de Arte y Diseño,
Córdoba**

TÍTULO: PROFESOR/A DE TEATRO

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

01	Pedagogía	Anual	2	64	Presencial	
02	Perspectivas socioantropológicas	Anual	2	64	Presencial	
03	Problemáticas de las artes	Anual	2	64	Presencial	
04	Práctica profesional docente 1: en espacios socio culturales	Anual	3	96	Presencial	
05	Actuación 1: teatro callejero	Anual	4	128	Presencial	
06	Dramaturgias corporales 1: destrezas en la escena	Anual	2	64	Presencial	
07	La voz 1: educación y entrenamiento de la voz	Anual	2	64	Presencial	
08	Escenotecnia 1: espacio escénico	Anual	2	64	Presencial	
09	Teatro de objetos y títeres	Anual	2	64	Presencial	
10	Escuela de espectadores	Cuatrimstral	2	32	Presencial	

SEGUNDO AÑO

11	Didáctica general	Anual	2	64	Presencial	
12	Sujetos de la educación	Cuatrimstral	3	48	Presencial	
13	Práctica profesional docente 2: en las modalidades del sistema educativo	Anual	3	96	Presencial	
14	Actuación 2: teatro para las infancias y adolescencias	Anual	4	128	Presencial	
15	Música en escena	Anual	2	64	Presencial	
16	Historia de las prácticas teatrales en occidente	Anual	2	64	Presencial	
17	Dramaturgias corporales 2: conciencia corporal	Cuatrimstral	3	48	Presencial	
18	La voz 2: entrenamiento vocal y el cuerpo sonoro	Cuatrimstral	3	48	Presencial	
19	Escenotecnia 2: caracterización, vestuario y maquillaje	Cuatrimstral	3	48	Presencial	
20	Teatología	Cuatrimstral	3	48	Presencial	
21	El juego dramático en el nivel inicial	Cuatrimstral	2	32	Presencial	
22	Optativa 1	Cuatrimstral	2	32	Presencial	

TERCER AÑO

--	--	--	--	--	--	--

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
23	Psicología en la educación artística	Anual	2	64	Presencial	
24	Educación sexual integral	Anual	2	64	Presencial	
25	Práctica profesional docente 3 y residencia en nivel inicial y primario	Anual	5	160	Presencial	
26	Actuación 3: teatro y audiovisual	Anual	4	128	Presencial	
27	Poéticas teatrales contemporáneas	Anual	2	64	Presencial	
28	Prácticas artísticas integradas	Cuatrimstral	3	48	Presencial	
29	Dramaturgias corporales 3: teatro físico	Cuatrimstral	3	48	Presencial	
30	La voz 3: entrenamiento vocal y la voz en escena	Cuatrimstral	3	48	Presencial	
31	Escenotecnia 3: escenografía, recursos sonoros e iluminación	Cuatrimstral	3	48	Presencial	
32	Clown en la escena y en la escuela	Cuatrimstral	3	48	Presencial	
33	Teatro argentino y regional	Cuatrimstral	3	48	Presencial	
34	Textos teatrales	Cuatrimstral	3	48	Presencial	
35	Didáctica del teatro de nivel primario	Cuatrimstral	2	32	Presencial	

CUARTO AÑO

36	Arte, educación y discapacidad	Anual	2	64	Presencial	
37	Filosofía	Anual	2	64	Presencial	
38	Prácticas artísticas de vinculación territorial	Cuatrimstral	2	32	Presencial	
39	Práctica profesional docente 4 y residencia en nivel secundario	Anual	5	160	Presencial	
40	Investigación en artes	Anual	2	64	Presencial	
41	Producción artística	Anual	3	96	Presencial	
42	Actuación 4: textos clásicos	Cuatrimstral	3	48	Presencial	
43	Dirección teatral	Cuatrimstral	3	48	Presencial	
44	Canto teatral	Cuatrimstral	3	48	Presencial	
45	Improvisación teatral	Cuatrimstral	2	32	Presencial	
46	Didáctica del teatro nivel secundario	Cuatrimstral	2	32	Presencial	
47	Optativa 2	Cuatrimstral	2	32	Presencial	

TÍTULO: PROFESOR/A DE TEATRO

CARGA HORARIA TOTAL: 2992 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-54426082- -APN-DNGU#ME- UNIV. PROV. DE CORDOBA- PROF DE TEATRO- PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.09.24 17:18:42 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.09.24 17:18:42 -03:00

ALCANCES DEL TÍTULO: PROFESOR/A DE TEATRO, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO, CÓRDOBA

- Enseñar, dentro de su campo, en la educación inicial, primaria, secundaria y distintas modalidades, de acuerdo a lo que su formación prevea.
- Planificar, supervisar y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje dentro de su campo y en el marco de su actuación profesional, en la educación inicial, primaria, secundaria y distintas modalidades, de acuerdo a lo que su formación prevea.
- Ejercer la docencia de teatro dictando talleres, seminarios, jornadas en contextos diversos y tanto en ámbitos públicos como privados.
- Planificar, conducir y evaluar los procesos de enseñanza y aprendizaje vinculados al teatro en los niveles inicial, primario y secundario y modalidades del Sistema Educativo.
- Participar en equipos de docencia, investigación y extensión, en ámbitos públicos y/o privados, desde su especialidad.
- Elaborar y evaluar propuestas curriculares vinculadas al ámbito teatral para la educación formal y no formal.
- Participar en equipos de gestión y producción de propuestas culturales y artísticas.
- Actuar, dirigir, producir, gestionar producciones artísticas teatrales.
- Proyectar, implementar y evaluar programas de actualización y capacitación vinculados al teatro.
- Producir y sistematizar conocimientos que colaboren con la mejora de la enseñanza de las artes escénicas en el ámbito escolar y socio cultural.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-54426082- -APN-DNGU#ME- UNNIV. PROV. DE CORDOBA- PROF DE TEATRO-
ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.09.24 17:17:50 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.09.24 17:17:51 -03:00